

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE JAMONES, EMBUTIDOS Y DERIVADOS CARNICOS PARA LA HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.

ACTA Nº 1

EXP.23.0502.HOS.SU

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE “A)” Y SU RESULTADO Y APERTURA DEL SOBRE “B)” Y SU RESULTADO, Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE JAMONES, EMBUTIDOS Y DERIVADOS CARNICOS PARA LA HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.

Siendo las 09.40 h del día 1 de diciembre de 2023, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 24 de octubre de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de Cantur, S.A., por delegación de D. Luis Martínez Abad, Director General y Consejero Delegado de CANTUR, S.A.

VOCALES

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- D. Santiago Flor Sierra, Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A.
- Dña. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.
- Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora del Departamento Jurídico de Cantur, S.A.

SECRETARIA: Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de Cantur, S.A., en sustitución de Dña. Alejandra San Martín Mediavilla, Técnica jurídica de Cantur, S.A., con voz y sin voto.

por la Presidenta de la mesa se informa que el Presidente designado no ha podido acudir delegando la Presidencia de la mesa en Dña. Carolina Arnejo Portilla.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y en el sobre B), y su resultado y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro en función de las necesidades, de jamones, embutidos y derivados cárnicos para la hostelería de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A

a), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur, son las siguientes:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro	Hora
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	10/11/2023	16948	12:34
JESMAR, SL	13/11/2023	16958	13:30

Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A) que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B).

El sobre A) de la licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES, SL** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados, indicando que presenta oferta para los Lotes 1, 2 y 3.

El sobre A) de la licitadora **JESMAR, S.L.**, contiene Anexo VIII y DEUC, correctamente cumplimentados, indicando que presenta oferta para los Lotes 1, 2 y 3.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan:

- Aceptar a la mercantil **CAMARGUESA DE DESPIECES, SL** para los lotes 1, 2 y 3.
- Aceptar a la mercantil **JESMAR, S.L.**, para los lotes 1, 2 y 3.

A continuación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa a los licitadores que hubieran acudido al acto, no acudiendo nadie.

Seguidamente por el Presidente de la Mesa se ordena la apertura del sobre B de las mercantiles que continúan en el procedimiento, con el siguiente resultado:

LOTE 1:

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **CAMARGUESA DE DESPIECES, SL** es la siguiente:

- Oferta económica: 31.589,85€ Iva no incluido.
- Empleo de productos de proximidad (productores locales), en al menos un 20%: Sí
- Certificado de cumplimiento de la norma ISO14001: Sí, aporta certificado.
- Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016: Sí, aporta certificado.

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **JESMAR, SL** es la siguiente:

-Oferta económica: 33.795,05€ Iva no incluido.

-Empleo de productos de proximidad (productores locales), en al menos un 20%: No.

-Certificado de cumplimiento de la norma ISO14001: No.

-Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016: Si, no aporta certificado.

Por la presidenta y asesora jurídica de la mesa se informa que el pliego de condiciones particulares apartado IN, se establece:

***“2.3.- Por el empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016 relativo a materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, obtendrá una valoración de 5 puntos.*”**

Las empresas aportaran:

- *Certificado en castellano emitido por el fabricante de los productos.*

Aquellas empresas que no presenten dicho certificado obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio”

A tenor de lo anteriormente expuesto por lo miembros de la mesa se acuerda en aras a salvaguardar el principio de igualdad de trato a los licitadores no puntuar el criterio “Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016” a la mercantil JESMAR SL al no haber aportado certificado acreditativo del criterio.

Por los miembros de la mesa se comprueba que los precios presentados para el Lote 1 por ambas licitadoras no superan los precios unitarios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

LOTE 2:

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **CAMARGUESA DE DESPIECES, SL** es la siguiente:

-Oferta económica: 15.487,40€ Iva no incluido.

-Empleo de productos de proximidad (productores locales), en al menos un 20%: Sí

-Certificado de cumplimiento de la norma ISO14001: Sí, aporta certificado.

-Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016: Sí, aporta certificado.

Por los miembros de la mesa se comprueba que la mercantil **CAMARGUESA DE DESPIECES, SL**, ha presentado en el producto **Jamón Ibérico sobres de cebo 200grs** un precio unitario de 39,50€ estableciéndose en el los pliegos que rigen la licitación el importe máximo de 30€.

por la presidenta se informa a los demás miembros de la mesa que el pliego de condiciones particulares se establece:

“Se excluirán del procedimiento a aquellos licitadores que presenten ofertas económicas por importe superior al valor estimado del contrato, entendiéndose éste como el total de cada uno de los lotes, o a los precios unitarios máximos de cada producto establecidos en el Informe de Necesidad.”

Igualmente, en el artículo 139 de la Ley de contratos del sector público se establece lo siguiente:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa **acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento para el Lote 2 a la mercantil CAMARGUESA DE DESPIECES, SL, por haber superado en el producto Jamón Ibérico sobres de cebo 200grs el precio máximo unitario establecido en la licitación.**

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **JESMAR, SL** es la siguiente:

- Oferta económica:16.526,25€
- Empleo de productos de proximidad (productores locales), en al menos un 20%: No
- Certificado de cumplimiento de la norma ISO14001: No
- Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016: Si, no aporta certificado.

Por la presidenta y asesora jurídica de la mesa se informa que el pliego de condiciones particulares apartado IN, se establece:

“2.3.- Por el empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016 relativo a materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, obtendrá una valoración de 5 puntos.

Las empresas aportaran:

- *Certificado en castellano emitido por el fabricante de los productos.*

Aquellas empresas que no presenten dicho certificado obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio”

A tenor de lo anteriormente expuesto por lo miembros de la mesa se acuerda en aras a salvaguardar el principio de igualdad de trato a los licitadores no puntuar el criterio “Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016” a la mercantil JESMAR SL al no haber aportado certificado acreditativo del criterio.

Por los miembros de la mesa se comprueba que los precios presentados para el Lote 2 por la licitadora no superan los precios unitarios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

LOTE 3:

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **CAMARGUESA DE DESPIECES, SL** es la siguiente:

- Oferta económica: 19.219,20€ Iva no incluido.
- Empleo de productos de proximidad (productores locales), en al menos un 20%: Sí
- Certificado de cumplimiento de la norma ISO14001: Sí, aporta certificado.
- Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016: Sí, aporta certificado.

La oferta contenida en el sobre B de la mercantil **JESMAR, SL** es la siguiente:

- Oferta económica: 20.770,55€
- Empleo de productos de proximidad (productores locales), en al menos un 20%: No
- Certificado de cumplimiento de la norma ISO14001: No
- Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016: Si, no aporta certificado.

Por la presidenta y asesora jurídica de la mesa se informa que el pliego de condiciones particulares apartado IN, se establece:

“2.3.- Por el empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016 relativo a materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, obtendrá una valoración de 5 puntos.

Las empresas aportaran:

- *Certificado en castellano emitido por el fabricante de los productos.*

Aquellas empresas que no presenten dicho certificado obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio”

A tenor de lo anteriormente expuesto por lo miembros de la mesa se acuerda en aras a salvaguardar el principio de igualdad de trato a los licitadores no puntuar el criterio “Empleo de bandejas para el envasado de los productos de componentes reciclados, rPET con origen post-industrial y post-consumo de acuerdo con el reglamento (UE) 2022/2016” a la mercantil JESMAR SL al no haber aportado certificado acreditativo del criterio.

Por los miembros de la mesa se comprueba que los precios presentados para el Lote 3 por ambas licitadoras no superan los precios unitarios establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C de las mercantiles CAMARGUESA DE DESPIECES, SL lotes 1 y 3 y JESMAR SL, lotes 1, 2, y 3. los sobres de las respectivas mercantiles para los lotes indicados contienen productos de catálogo con precios y fichas técnicas de los productos ofertados.

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda dar traslado al Técnico de Operaciones de Hostelería, como director del contrato a fin de verificar las fichas técnicas presentadas por las mercantiles CAMARGUESA DE DESPIECES, SL para los 1 y 3 y JESMAR SL, para los lotes 1, 2, y 3.

A continuación, por el Director Económico financiero de Cantur, S.A., se procede a la puntuación de las licitadoras, siendo el resultado el siguiente:

- LOTE 1

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	IMPORTE BAJO	MAS	31.589,85
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
JESMAR SL	33.795,05	79,45	-2,77
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	31.589,85	85,00	2,77
	MEDIA ARITMETICA	82,23	

2.- SOSTENIBILIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
JESMAR SL	0,00	
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	15,00	

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 1</u>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>SOSTENIBILIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
JESMAR SL	79,45	0,00	79,45
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	85,00	15,00	100,00

B.- LOTE 2

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 2</u>		<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
		IMPORTE	MAS
		BAJO	16.526,25
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			

	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
JESMAR SL	16.526,25	85,00	0,00
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	EXCLUIDO	0,00	0,00
	MEDIA ARITMETICA	85,00	

2.- SOSTENIBILIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	<u>DIFERENCIA</u>
-		
	<u>PUNTOS</u>	<u>A</u>
JESMAR SL	0,00	
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	EXCLUIDO	

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre b, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 2</u>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>SOSTENIBILIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
JESMAR SL	85,00	0,00	85,00
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO

C.- LOTE 3

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 3</u>		OFERTA ECONOMICA	
		IMPORTE MAS BAJO	19.219,20
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCI</u> A
JESMAR SL	20.770,55	78,65	-3,17
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	19.219,20	85,00	3,17
	MEDIA ARITMETICA	81,83	

2.- SOSTENIBILIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
JESMAR SL	0,00	
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	15,00	

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre b, las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 3</u>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>SOSTENIBILIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
JESMAR SL	78,65	0,00	78,65
CAMARGUESA DE DESPIECE SL	85,00	15,00	100,00

A continuación, por los miembros de la mesa por unanimidad se acuerda, previa comprobación de las fichas técnicas presentadas por las licitadoras por el Director del contrato con informe favorable, identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio:

LOTE 1 a favor de la empresa CAMARGUESA DE DESPIECE SL, S.L., por el precio total y máximo de 34.674,00€, IVA no incluido, de conformidad con la oferta presentada y por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades, y clasificar en segundo lugar a la licitadora JESMAR, S.L.

LOTE 2 a favor de la empresa JESMAR, S.L., por el precio total y máximo de 17.014,10€ IVA no incluido, de conformidad con la oferta presentada y por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades.

LOTE 3 a favor de la empresa CAMARGUESA DE DESPIECE SL, S.L. por el precio total y máximo de 21.403,60€, IVA no incluido, de conformidad con la oferta presentada y por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades, y clasificar en segundo lugar a la licitadora JESMAR, S.L.

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad, previa aceptación de la propuesta por el órgano de contratación, requerir a la mercantil CAMARGUESA DE DESPIECE SL, S.L., para los **Lotes 1 y 3** y a la mercantil **JESMAR, SL, para el Lote 2** para que aporten en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

La mesa acuerda delegar en el departamento jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras **CAMARGUESA DE DESPIECE SL, S.L., y JESMAR, SL.**

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:00 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA, SECRETARIA Y VOCAL

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

VOCAL

Carlos Hernández de Sande

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

VOCAL

Santiago Flor Sierra